

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Departamento Educación Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO № 5.281/ 28 May 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento Nº 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir servicio de alimentación para jornada "Sensibilización de Lengua de Señas" para docentes de la Escuela Arrau Méndez de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: COMERCIAL EL PARRON, RUT:

 , cotización sin N°, de sin fecha, por un total de \$76.700.- IVA Incluido; ANA VIVANCO CÁCERES, RUT:
 cotización Sin N°, de sin fecha, por un total de \$162.500.- IVA Incluido y, SOCIEDAD COMERCIAL
 NUEVA BAVIERA LTDA., RUT:
 cotización Sin N°, de fecha 07/05/2015, por un total de \$154.700.-IVA
 Incluido .-
- c).- Que, el proveedor que cumple con el 100% del servicio solicitado es SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: en relación al resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir el servicio de alimentación, al proveedor es SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT:
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$154.700.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).-Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Servicio de alimentación para jornada "Sensibilización de Lengua de Señas" para docentes de la Escuela Arrau Méndez de Parral", al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL NUEVA BAVIERA LTDA., RUT: a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos (\$154.700.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Arrau Méndez.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.01.001 "para personas", con cargo a LEY SEP de la Escuela Arrau Méndez.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ

ALCALDE

EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ

ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/IDH/ARC/UPO/PAH/DAD/LLA/dob.
DISTRIBUCION: AEM

1.- ILUSTRE BUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.